

ENASUR, S.A.

Resolución DE ADJUDICACIÓN No. 092-21

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 092-21

“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN E INYECCIÓN DE LOSAS AFECTADAS POR TRABAJOS DEL IDAAN”

Que el día 01 de noviembre de 2021, se celebró la recepción de las propuestas el procedimiento excepcional de contratación, presentándose propuesta de las siguientes empresas:

	PROPONENTES	IMPORTE
1	CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.	12,700.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este, designó a la Comisión Verificadora para este acto.

Que el día 02 de noviembre de 2021, se presentó el informe y recomendaciones para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN E INYECCIÓN DE LOSAS AFECTADAS POR TRABAJOS DEL IDAAN”, indicando lo siguiente:

*“En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación del presente acto No. 092-21 para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN E INYECCIÓN DE LOSAS AFECTADAS POR TRABAJOS DEL IDAAN” a la empresa **CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.** por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios y las exigencias establecidas en el Pliego de Cargos.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.** por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.12,700.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.**, la orden de compra para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN E INYECCIÓN DE LOSAS AFECTADAS POR TRABAJOS DEL IDAAN” por la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.12,700.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.



Luis Ábrego
Gerente General